

# Cuenta de explotación

Empresa: SAT 653 NA GANADERIA ETXEBERRI

## PÉRDIDAS Y GANANCIAS

De Apertura a Diciembre  
Acumulados 2022 (Euro)

1. Importe neto cifra de negocios	4.353.475,64
4. Aprovisionamientos	-1.908.352,54
5. Otros ingresos de explotación	441.441,73
6. Gastos de personal	-726.167,58
7. Otros gastos de explotación	-1.006.127,76
8. Amortización del inmovilizado	-472.857,29
9. Imputación subvenciones inmovil.no financ.	10.061,91
11. Deterioro y Rtdo. enajenaciones inmovil.	35.000,00
12. Otros resultados	-24.201,10
<b>A) Resultado explotación (del 1 al 12)</b>	<b>702.273,01</b>
13. Ingresos financieros	2.362,70
b) Otros ingresos financieros	2.362,70
14. Gastos financieros	-42.992,40
<b>B) Resultado financiero (13+14+15+16+17+18)</b>	<b>-40.629,70</b>
<b>C) Resultado antes de impuestos (A+B)</b>	<b>661.643,31</b>
19. Impuestos sobre beneficios	-54.587,38
<b>D) Resultado del ejercicio (C+19)</b>	<b>607.055,93</b>

# Balance de situación

Empresa: SAT 653 NA GANADERIA ETXEBERRI

ACTIVO

De Apertura a Cierre Ejer.  
Acumulados 2022 (Euro)

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.651.408,08</b>
I. Inmovilizado Intangible	20.182,17
II. Inmovilizado Material	6.282.381,88
IV. Invers. empresas grupo y asociadas L/P	748.468,04
V. Inversiones financieras a L/P	600.375,99
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.222.517,09</b>
I. Existencias	1.069.602,38
II. Deudores comerciales y otras ctas. cobrar	921.899,80
1. Clientes ventas y Prestación Servicios	677.473,80
b) Clientes vtas prest. serv. a C/P	677.473,80
3. Otros deudores	244.426,00
III. Inversiones emp.grupo y asociadas a C/P	758,42
VI. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	1.230.256,49
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>10.873.925,17</b>

# Balance de situación

Empresa: SAT 653 NA GANADERIA ETXEBERRI

## PATRIMONIO NETO Y PASIVO

De Apertura a Cierre Ejer.  
Acumulados 2022 (Euro)

<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>7.734.561,67</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>7.721.478,05</b>
<b>I. Capital</b>	<b>36.060,73</b>
1. Capital escriturado	36.060,73
<b>III. Reservas</b>	<b>7.078.361,39</b>
2. Otras reservas	7.078.361,39
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>607.055,93</b>
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	607.055,93
<b>A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib.</b>	<b>13.083,62</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.893.584,90</b>
<b>II. Deudas a L/P</b>	<b>1.893.584,90</b>
1. Deudas con entidades de crédito	1.740.534,98
3. Otras deudas a L/P	153.049,92
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.245.778,60</b>
<b>II. Deudas a C/P</b>	<b>922.969,53</b>
1. Deudas con entidades de crédito	921.569,53
2. Acreedores por arrendamiento financiero	1.400,00
<b>IV. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar</b>	<b>322.809,07</b>
1. Proveedores	236.622,15
b) Proveedores a C/P	236.622,15
2. Otros acreedores	86.186,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>10.873.925,17</b>

# Memoria PYMES correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 de la empresa S.A.T. GANADERÍA ETXEBERRI 653 NA

## 1. Actividad de la empresa

La denominación social de la empresa es SAT GANADERÍA ETXEBERRI 653 NA, S.L., sociedad constituida en España y tiene la forma de una sociedad agraria de transformación, regulada por lo dispuesto en el Real Decreto 1776/81 y en la Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982. Su domicilio se encuentra en la carretera a Madotz s.n., Etxeberri, Navarra. La sociedad se dedica en su actividad al objeto social, que desarrolla en la sede social.

S.A.T ETXEBERRI 653 NA se constituye en la localidad de Etxeberri (Navarra) el 22 de junio del año 2000 con un capital social de 6.000.000 de pesetas (36.060,72 €), suscrito por terceras e iguales partes por tres socios fundadores. Esta entidad sucede a una sociedad civil irregular constituida con anterioridad (1990) y formada por los mismos socios, La constitución de la sociedad causa inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias y S.A.T. de Navarra el 26 de junio del año 2000 y su C.I.F. es F31694318.

El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es la explotación de tierras y ganado vacuno lechero para la posterior comercialización de sus productos.

La sociedad no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existe moneda funcional distinta al euro.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 1. Imagen fiel

---

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas Cuentas Anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su

parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2023.

La sociedad ha aplicado todas las disposiciones legales en materia contable.

---

## **2. Principios contables no obligatorios aplicados**

---

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021.

---

## **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

---

No se han producido cambios significativos en ninguna estimación contable que afectan al ejercicio o que se espere puedan afectar a ejercicios futuros.

Con excepción de la incertidumbre económica derivada de las actuales tensiones inflacionistas y de la evolución climática, no se constata la existencia de concretas incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

---

## **4. Comparación de la información**

---

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria para Pequeñas y Medianas Empresas además de las cifras del ejercicio 2022 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son generalmente comparables y homogéneas. No obstante, en el ejercicio se han realizado varias reclasificaciones y compensaciones de saldos con objeto de adecuar la presentación de los estados financieros a la realidad jurídico económica de las operaciones sociales.

---

## **5. Elementos recogidos en varias partidas**

---

La deuda con entidades de crédito se presenta en el pasivo del balance, por importe de 1.740.534,98 euros (2.330.232,06 euros en 2021) en el epígrafe B) II.1. Deudas a largo plazo y por importe de 921.569,53 euros (811.284,05 euros en 2021) en el epígrafe de C) II.1 Deudas a corto plazo.

---

## 6. Cambios en criterios contables

---

No se han producido cambio de criterios contables en el ejercicio.

---

## 7. Corrección de errores

---

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

---

## 8. Importancia relativa

---

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

---

## 9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

---

El 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. El Real Decreto entró en vigor 31 de enero de 2021, y se aplica para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Se modifica el PGC básicamente, con el objetivo de introducir los cambios necesarios para adaptar la Norma de Registro y Valoración 9ª “Instrumentos financieros” y la Norma de Registro y Valoración 14ª “Ingresos por ventas y prestación de servicios a las NIIF-UE 9 y a la NIIF-UE 15, respectivamente. Han sido tenidas en cuenta las nuevas normas contables en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad, que ha implicado:

- la no existencia de ningún cambio de valoración,
- sin ningún impacto de tales decisiones en el patrimonio neto, y
- la información comparativa (ejercicio 2021) no se ha adaptado a los nuevos cambios, salvo las reclasificaciones para mostrar los saldos del ejercicio anterior realizadas a las nuevas categorías de activos y pasivos financieros a los efectos de su presentación, ya que las clases no se han modificado.

### 3. Normas de registro y valoración

#### 3.1 Inmovilizado Intangible

---

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Concesiones administrativas..... 20%

- [Gastos de investigación y desarrollo:](#)

No es de aplicación.

- [Propiedad Industrial:](#)

No es de aplicación.

- [Concesiones administrativas:](#)

La entidad refleja en esta cuenta el coste de adquisición a terceros de determinados derechos para la explotación pecuaria.

- [Fondo de comercio:](#)

No es de aplicación.

- [Aplicaciones informáticas:](#)

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren.

---

### 3.2 Inmovilizado Material

---

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.

Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes,



son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La Sociedad amortiza el Inmovilizado Material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de Amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Edificios	3 %
Utillaje	30 %
Otras Instalaciones	15 %
Mobiliario	15 %
Equipos proc. Informát.	25 %
Elementos de Transporte	20 %

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se

pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

---

### 3.3 Inversiones Inmobiliarias

---

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad. La entidad no posee activos de estas características

---

### 3.4 Permutas de activos

---

No es de aplicación.

---

### 3.5 Instrumentos financieros

---

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos,

dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

#### 1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

**Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen

obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de

patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso

prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

**Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.** Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

**Baja de activos financieros-** La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que Este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora. Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

## 2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Baja de pasivos financieros**

La empresa da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### 1. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

---

### 3.6 Existencias

Las Existencias se valoran a su precio de adquisición o en su caso, coste de producción. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado/FIFO.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

---

### 3.7 Transacciones en moneda extranjera

No es de aplicación.

---

### 3.8 Impuestos sobre Beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se

derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

### 3.9 Ingresos y Gastos

---

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando

posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

### **3.10 Provisiones y contingencias**

---

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las Cuentas Anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

En su caso, las Cuentas Anuales recogen todas las Provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las Provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

### **3.11 Subvenciones, Donaciones y Legados**

---

Las subvenciones de capital otorgadas por terceros se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados a Patrimonio Neto y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional correlacionada con las amortizaciones (en igual proporción) de los bienes adquiridos con la ayuda de la subvención.

Las subvenciones a la explotación se reconocen como ingreso del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **3.12 Negocios conjuntos**

---

No es de aplicación.

### 3.13 Transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

### 3.14 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

No existen.

## 4. Inmovilizado Intangible e Inmovilizado Material.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado intangible y material del ejercicio actual.	Inmov. Intangible	Inmov. Material
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>45.160,44</b>	<b>12.845.756,21</b>
(+) Entradas	1.322,36	229.828,19
(-) Salidas		-215.430,88

<b>B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>46.482,80</b>	<b>12.860.153,52</b>
<b>C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA INICIAL EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>-17.268,56</b>	<b>-6.521.372,20</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-9.032,07	-463.825,22
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminución por salidas, bajas o traspasos		407.425,78
<b>D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA FINAL EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>-26.300,63</b>	<b>-6.577.771,64</b>
E) CORRECCIONES DE VALOR DETERIORO SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas	0,00	0,00
(-) Reversiones de correcciones valorativas	0,00	0,00
(-) Disminución por baja o traspaso	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR DETERIORO SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	0,00	0,00
<b>VALOR NETO EJERCICIO ACTUAL</b>	<b>20.182,17</b>	<b>6.282.381,88</b>

La composición del valor neto del Inmovilizado material a 31.12.22 es la siguiente:

<b>Terrenos</b>	<b>3.038.627,38</b>
<b>Construcciones</b>	<b>1.748.004,25</b>
<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	<b>1.195.137,11</b>
<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>159.993,14</b>

En el ejercicio 2022 no hay salidas en el Inmovilizado intangible ni por tanto bajas de sus correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las salidas del inmovilizado material se deben a enajenaciones de activos lo cuales estaban totalmente amortizados y, en cuanto al resto, a bajas por achatarramiento y regularización de activos sustituidos en anteriores ejercicios.

Estas transmisiones de activos inmovilizados han comportado la existencia de un beneficio por enajenaciones de 35.000 €. La entidad ha reinvertido el importe obtenido en la transmisión, acogiéndose al beneficio fiscal de la reinversión que contempla la LF del Impuesto sobre Sociedades.

La sociedad no ha deteriorado el valor de sus activos no corrientes por lo que no se incluye la información a la que se refiere la Resolución del ICAC de 18 de septiembre de 2013, complementaria a la del PGC.

Los bienes constitutivos del inmovilizado material están libres de cargas y gravámenes.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación incluidos como mayor valor de los activos. No se han capitalizado gastos financieros en el inmovilizado material, al no haber durado su construcción más de un año.

No existe Fondo de Comercio.

## 5. Activos financieros

### Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

#### Clases de activos financieros no corrientes

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final ejerc. anterior	523.449,71	402.984,48	148.160,00	1.074.594,19
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	290.000,00
(-) Salidas y reducciones	-14.590,16	0,00	-1.160,00	-15.750,16
(-) Traspasos y otras variaciones	0,00	290.000,00	0,00	0,00
(-) Correcciones valorativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final ejercicio actual	508.859,55	692.984,48	147.000,00	1.348.844,03

Como valores representativos de deuda se incluyen préstamo a dos socios, por importe de 321.838 77 una vez realizadas compensaciones contables. Y préstamos a terceros por importe conjunto de 371.145,71 €.

En la rúbrica de créditos, derivados y otros se incluye la cifra de 145.000 €, como depósito a largo plazo en una entidad financiera.

### Activos financieros corrientes.

Su detalle a 31.12.22 es el siguiente:

Cientes por ventas y prestaciones servicios	677.473,80
HP deudora por devolución Impuestos	217.926,00
Préstamos concedidos al personal	27.258,42



Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, tienen un vencimiento no superior a un año y no tienen establecido un tipo de interés contractual, por lo que han sido valorados por su coste inicial.

En el ejercicio no se ha consignado ningún importe como pérdida por créditos comerciales incobrables ni como pérdida irreversible por irrecuperabilidad de instrumentos de patrimonio a corto plazo.

No se han registrado variaciones del valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias consecuencia de la titularidad de activos financieros. No se han consignado variaciones directamente al patrimonio neto.

No existen instrumentos financieros derivados.

#### Empresas del grupo multigrupo y asociadas:

La entidad es titular del 31,7 % de los resguardos nominativos representativos del capital social de SAT NA 685 LACTURALE, cuyo coste de adquisición representa la cifra de 424.629,27 €. Se consignan como Instrumentos de patrimonio a largo plazo.

## 6. Pasivos financieros

Clasificación por vencimientos:

31.12.22	Corto	Largo	Total
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>921.569,53</b>	<b>1.740.534,98</b>	<b>2.662.104,51</b>
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.400,00	0	1.400,00
Otras deudas	0	153.049,92	153.049,92
Deudas con emp. grupo y asociadas	0	0	0
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	315.281,43	0	315.281,43
Proveedores	236.622,15	0	236.622,15
Otros Acreeedores	78.659,28	0	78.659,28
<b>Total</b>	<b>1.238.250,96</b>	<b>1.893.584,90</b>	<b>3.131.835,86</b>

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos. No existen deudas con garantía real. Los socios de la entidad afianzan personalmente diversas operaciones de financiación bancaria a la sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la disposición adicional tercera de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales se expresa que el periodo medio de pago de esta sociedad a proveedores no ha excedido del plazo legalmente establecido.

## 7. Fondos Propios

### 1. Capital social

El Capital Social de la Sociedad asciende a 36.060,73 euros, representado por 6 resguardos nominativos de 6.010,1216 euros de valor nominal cada uno de ellos, que confieren los mismos derechos y obligaciones. Suscrito y desembolsado en su integridad por tres socios fundadores. El capital social y su composición han permanecido inalterados desde la constitución de la sociedad.

### 2. Reservas

El detalle de las reservas de la sociedad es el siguiente:

Movimientos	Reserva legal	Reservas voluntarias	Reservas especiales	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	0	6.300.684,76	-	6.300.684,76
Dotaciones en el ejercicio	0	777.676,63	0	777.676,63
Aplicaciones en el ejercicio	0	0	0	0
<b>SALDO CIERRE EJERCICIO ACTUAL</b>	0	7.078.361,39	0	7.078.361,39

En anteriores ejercicios la entidad ha encuadrado como aportaciones de socios para compensar pérdidas (que no se han generado desde la constitución de la sociedad) cantidades que aquellos habían entregado a la sociedad en concepto de préstamo, para la financiación de sus actividades de inversión. En el ejercicio 2021 se reclasificaron los importes correspondientes con arreglo a la naturaleza y realidad de las operaciones.

### 3. Propuesta de aplicación de resultados

Se propondrá la aplicación del beneficio del ejercicio a la cuenta de reservas voluntarias:

Base de reparto	EJERCICIO 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdida)	607.055,93 €
<b>TOTAL BASE DE REPARTO</b>	<b>607.055,93 €</b>
Aplicación	EJERCICIO 2022
A Reservas voluntarias	607.055,93 €

A dividendos	0,00 €
<b>TOTAL APLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>607.055,93 €</b>

La sociedad no ha distribuido dividendos a cuenta.

Limitaciones para la distribución de dividendos. No existen otras limitaciones que las prescritas por la Ley.

La Junta General de Socios acordó aplicar el beneficio del anterior ejercicio (777.676,63 €) a reservas voluntarias.

## 8. Situación fiscal

8.1 El cálculo de la cuota del Impuesto sobre Sociedades del año 2022 es el siguiente:

<b>Resultado del ejercicio 2022</b>	607.055,93
<b>+ Impuesto sobre Sociedades deducible</b>	54.587,38
<b>+ Diferencias permanentes gastos no deducibles</b>	23.753,83
<b>-Ayudas no integradas en la Base imponible (Art. 40)</b>	-35.000,00
<b>(-) Diferencias permanentes exención reinversión</b>	-17.500,00
<b>Base liquidable previa</b>	632.897,14
<b>Base liquidable</b>	632.897,14
<b>Cuota íntegra (23 %)</b>	145.566,34
<b>Bonificaciones de la cuota (50 %)</b>	72.783,17
<b>Deducciones por inversión</b>	18.195,79
<b>Cuota líquida</b>	54.587,38
<b>Retenciones y pagos a cuenta</b>	22.518,65
<b>Deuda tributaria</b>	32.068,73

La entidad tiene la calificación de explotación prioritaria, a los efectos de lo regulado por el DFL 150/2002, Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra, en el que se establece una bonificación de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades para las explotaciones prioritarias.

8.2. La entidad no tiene registrados en su contabilidad activos por impuesto diferido. No existen bases imponibles negativas pendientes de compensación al cierre del ejercicio

El detalle al cierre del ejercicio de las deducciones pendientes de aplicar, expresado en euros, es el siguiente:

<b>Derechos por deducciones tributarias pendientes de aplicación</b>	
Deducción inversiones 2009	216.900,47
Deducción inversiones 2010	118.048,08
Deducción inversiones 2011	28.149,01

Deducción inversiones 2012	3.971,24
Deducción inversiones 2014	17.400,00
Deducción inversiones 2015	19.485,00
Deducción inversiones 2020	94.422,69
Deducción inversiones 2021	35.214,47
TOTAL	533.590,96

8.3. La entidad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuesto en los es sujeto pasivo, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La Sociedad tributa en una sola jurisdicción fiscal, la Comunidad Foral de Navarra. En el presente ejercicio no se ha producido cambio en el tipo impositivo (23 %) correspondiente a PYMES por el que tributa la entidad en el Impuesto sobre Sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

## 9. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. La sociedad no pertenece a ningún grupo de empresas ni como dominante ni como dominada, ni forma parte de un multigrupo.

Como empresa asociada debe mencionarse que la entidad es titular del 31,7 % de los resguardos nominativos representativos del capital social de SAT NA 685 LACTURALE, cuyo coste de adquisición representa la cifra de 424.629,27 €. SAT ETXEBERRI acreditaba un saldo a su favor frente a esta entidad de 368.711,86 € por entregas de leche en el ejercicio, por importe de 3.561.652,34 €.

No se ha satisfecho cantidad alguna a los tres administradores de la entidad por tal condición. Las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2022 por

su aportación de trabajo personal han ascendido en su conjunto a 112.658,76 €.

Los administradores de la compañía no participan en el capital de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al del objeto social de la SAT.

## 10. Otra información

10.1.- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2022	2021
Total personal medio del ejercicio	12,26	13,00

10.2.- Importe neto de la cifra de negocios. Otros ingresos.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y por mercados geográficos es la siguiente:

Venta de leche	3.561.652,34
Venta de ganado	320.840,00
Otras ventas	229.082,68
Ingresos por trabajos exteriores	241.900,62
Total	4.353.475,64

Todas las ventas se han realizado en Navarra.

Como otros ingresos de explotación se han consignado en contabilidad la cantidad de 297.256,27 € como subvenciones de explotación y 144.185,46 € como ingresos accesorios (ingresos por siniestros principalmente).

10.3.- Provisiones y contingencias.

La sociedad no tiene constituida ninguna provisión al no tener ningún pasivo indeterminado respecto a su importe o a la fecha en que se cancelará.

La sociedad no ha apreciado la existencia de contingencias reseñables en la memoria por obligaciones que no tengan el carácter de provisiones.

No existen acuerdos significativos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en la presente memoria.

10.4.- La sociedad no ha recibido a lo largo del ejercicio acuerdos de pagos basados en instrumentos de patrimonio, entendiéndose por tales, de acuerdo a la NRV 17ª las transmisiones en las que a cambio de recibir bienes o servicios, incluso los servicios prestados por los empleados, sean liquidadas por la empresa

con instrumentos de patrimonio propio o con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio propio, tales como opciones sobre acciones o derechos sobre la revalorización de las acciones, por lo que no existen pasivos por tal concepto registrados en el pasivo.

La empresa no ha adquirido durante el ejercicio el control de ningún negocio constitutivo de una unidad económica. No participa en ningún negocio o actividad económica conjuntamente con otra persona física o jurídica.

10.5.- La Sociedad, por las características de su actividad, realiza inversiones dedicadas a minimizar el impacto ambiental en la gestión de purines derivados de su explotación pecuaria. En el ejercicio ha realizado inversiones en instalaciones de estas características (inicio de una instalación de biogás) por valor de 159.993,14 €.

10.6.- No se tiene conocimiento de hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance. Tampoco han existido hechos posteriores al cierre que muestren condiciones que no existían en ese momento y que podrían afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales. No ha acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales ningún hecho que afecte a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por los Administradores de la sociedad el 31 de marzo de 2023.